Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 12/27/2010 7:26:25 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKMZB72625975
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALBERTO HOYOS LOPERA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

101227710198666005

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -4- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. que podrá utilizar para todos los efectos la denomincación GALLETAS NOEL S.A.S. o NOEL S.A.S.

MATRICULA: 21-244856-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 811014994-9

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4764, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, del 13 de agosto de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1998, en el libro 9o., folio 994, bajo el No.6957, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A, que podrá utilizar para todos los efectos la denominación "GALLETAS NOEL S.A".

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documento:

No.1622 de abril 22 de 1999, de la Notaría 12a. de Medellín.
No.4374 del 6 de septiembre de 1999, de la Notaría 12a. de Medellín.
No.9056, del 30 de noviembre de 2001, de la Notaría 15a. de Medellín.
No.262, del 7 de febrero de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.1854, del 09 de junio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.2471, del 28 de julio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.

Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 8847, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. que podrá utilizar para todos los efectos la denominación GALLETAS NOEL S.A.S o NOEL S.A.S.

Extracto de Acta No. 22 del 24 de junio de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

No. 24699626

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19111 y 19114, mediante la cual se solemnizó la ESCISION MULTIPLE TOTAL entre las sociedades INVERSIONES PROVEG S.A (21-386411-4), INVERSIONES MAPLE S.A (21-389683-4) y DISTRIBUIDORA MAPLE DE COLOMBIA LTDA (Domiciliada en Envigado - Antioquia), sociedades escindentes, y PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12), VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S (244856-12), INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S (304124-12) Y MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S (Domiciliada en Bogotá)como sociedades beneficiarias.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19116, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12) se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S (244856-12) beneficiarias.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19121, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. QUE PODRá UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIóN GALLETAS NOEL S.A.S. O NOEL S.A.S. (244856-12) se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S. (389938-12) beneficiaria.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO: La Compañía tiene por objeto:

A) La explotación de la industria de alimentos en general y especialmente la producción o fabricación de aquellos para consumo humano y/o sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como: cereales elaborados, harinas, féculas, té, café, sagú, chocolate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, galletería y pastelería.

B) La distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la Compañía o por otros fabricantes y de las materias primas, materiales o insumos utilizados en la industria de la producción de alimentos e igualmente la distribución, venta y comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales.

C) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan

VALIDO POR AMBAS CARAS

por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos, con la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción y especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto la Compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar, enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, planta, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; financiar, promover y/o constituir entidades sin ánima de lucro y empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlos o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; financiar y fomentar por los medios que se consideren adecuadas la producción de materias primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y de alimentos en general, bien sea directamente o en asocio de terceros; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que a juicio de la Asamblea General de Accionistas o su único accionista o Junta Directiva si la hubiere, sirvan como utilización fructífera y transitoria de tondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la Compañía, siempre que en este último caso los volares de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activo o por pasiva, paro el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; avalar a garantizar con sus activos y su nombre, obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en su capital y, en general. ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyan el objeto social; realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía; y, realizar cualquier otra actividad económico lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$119.000.000.000,00	119.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$116.660.286.000,00	116.660.286	$1.000,00
PAGADO	$116.660.286.000,00	116.660.286	$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: La administración inmediata de la Compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una persona natural titulado Presidente.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

No. 24699627

El Presidente tendrá dos (2) suplentes, Primero y Segundo. En las faltas temporales o accidentales del Presidente, será reemplazado por dichos suplentes en el orden de su designación y, a falta de éstos, por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

PARáGRAFO. Sin perjuicio de que el Presidente o sus suplentes ejerzan la representación legal en forma general, la Compañía tendrá un representante legal y un suplente de éste para asuntos judiciales, administrativos o policivos.

El representante legal a que se refiere este parágrafo y, su suplente, podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO HOYOS LOPERA DESIGNACION	71.650.223

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL MORENO MUNERA DESIGNACION	71.787.918

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO SANCHEZ ARANGO DESIGNACION	8.301.827

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; éste podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de las prohibiciones del siguiente artículo.

CERTIFICA

Prensa Moderna Impresores S.A. DIVISION FORMAS CONTINUAS Y VALORES - NIT. 890.312.661-8

VALIDO POR AMBAS CARAS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS	VERONICA MARIA MERCEDES MEJIA VILLA DESIGNACION	43.875.756

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES,ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS	JAVIER GUSTAVO OSORIO ALZATE DESIGNACION	70.099.891

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	LA FIRMA PRICE WATERHOUSE DESIGNACION	-0

Por Acta No.16 del 29 de marzo de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrado su extracto en esta Cámara el 15 de junio de 2006, en el libro 9, bajo el número 6139

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARITZA CORREA MONSALVE DESIGNACION	43.908.422

Por Comunicación del 25 de septiembre de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 26 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el No. 12854

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA SERNA CARDENAS DESIGNACION	1.128.265.744

Por comunicacion del 16 de septiembre de 2009, de la Firma Revisora Fiscal, registrado en esta Cámara el 17 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 13003

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

No. 24699628

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son prohibiciones del representante legal de la compañía las siguientes:

1. El Representante legal de la sociedad podrá celebrar actos o contratos hasta por la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser aprobadas.

2. Al Representante Legal le está prohibido otorgar avales, garantías o cualquier otra firma de responsabilidad solidaria, cuando tal firma tenga el propósito de respaldar una obligación de una sociedad que no pertenezca al Grupo Empresarial Nacional de Chocolates.

3. Al Representante Legal le está prohibido otorgar garantías reales sobre los bienes que conforman los activos de la sociedad.

Parágrafo Primero: El Representante Legal podrá celebrar y ejecutar los anteriores actos o contratos, con previo concepto escrito favorable de la Asamblea de Accionistas que se hará constar en acta.

Parágrafo Segundo: En caso de falta absoluta del Representante Legal, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Asamblea nombrará un nuevo Representante Legal para el resto del período; mientras se hace el nombramiento, o cuando éste se hallare en situación de conflicto de intereses o legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, la Representación Legal será ejercida por los suplentes indicados en el artículo 30 de estos estatutos.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL NACIONAL DE CHOCOLATES

MATRIZ 002664 04 GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD INVERSION EN SOCIEDADES.

Controla a:

244856 12 COMPAñIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. QUE PODRá UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN GALLETAS NOEL S.A.S. O NOEL S.A.S.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2328 03/03/11

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

VALIDO POR AMBAS CARAS

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 52 2 38 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2010

Medellin, Diciembre 09 de 2010 Hora: 9:39 AM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

16 DIC. 2010

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-157520- -00000-0000

Fecha: 2010-12-15 13:37:08 Dep. 104 G.CERTIFICACIC
Tra. 369 CERTICAMAR Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 6

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá, D.C.

Doctor(a)
Secretaria General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Asunto	Solicitud de Certificación
Tramite	103
Actuación	411

Estimada doctora:

Yo, JUANA GIRALDO R identificado(a) como aparece al pie de mi firma, solicito a usted se sirva certificar la firma de 1 certificado(s) de existencia y representación legal de la sociedad COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. Expedido en la cámara de comercio de MEDELLIN

Anexo comprobante(s) de pago correspondiente(s):

Atentamente;

Nombre JUANA GIRALDO R
C.C. 39.780.811
Dirección CR 7A #94A-47
Telefono. 4032092

NOTARIA VIGESIMO QUINTA

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 3, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 36-64 PBX 3 82 08 00
Fax: 350 52 20 - 382 26 95. Linea 9800 910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **12/21/2010 7:21:22 A**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **AKMV721230**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL SAS**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: **4**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

101221710531526004

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -6- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO COEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR